

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del
Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Zinacantan, Estado de México, a 26 de Enero de 2023
No. de Oficio. 205000600000000L/957/2023

**LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 78, 137 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6.4, 6.26, fracción IV del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; 6.4, fracción V, 75, 76, 77, 78 y 79 de su Reglamento; 9, 29, fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y en virtud de la solicitud de ingreso al Registro Estatal de Protección Civil, y toda vez que cumple satisfactoriamente con los requisitos señalados en la convocatoria emitida para tal efecto, esta Coordinación General tiene a bien:

**OTORGAR EL SIGUIENTE REGISTRO A:
GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ**

**CON NUMERO DE REGISTRO:
205000000000L/20230600000000/274200/2023**

**C.R.E.P.:
A8F1KQ10183HN4610/01710/2023**

**Que le autoriza a prestar servicios de:
Capacitación y Elaboración de Programas Específicos**

El presente documento es válido durante el ejercicio fiscal 2023, debiéndose exhibir siempre que le sea requerido por autoridad competente; así como, a los particulares que soliciten sus servicios. Tanto el Registro, como el número de identificación, obligatoriamente tendrán que aparecer impresos en las constancias de capacitación y programas específicos que se elaboren en el ejercicio de su actividad, los cuales tendrán que desarrollarse e impartirse con estricto apego a los modelos presentados ante esta Coordinación General de Protección Civil del Estado de México.

En términos de los artículos 6.36, fracción IV, del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y 104, fracción V del Reglamento del ordenamiento legal antes invocado, el uso inadecuado del presente documento conlleva la revocación del presente registro, con independencia de las demás sanciones de carácter penal, civil, administrativo o de otra índole a que se haga acreedor.

A razón de lo anterior, se le exhorta a brindar el mejor servicio profesional al beneficio de la sociedad mexicana; de igual manera a presentar, ante esta Coordinación General, sus informes trimestrales de las actividades que en materia de Protección Civil desarrolle, atendiendo a las fechas calendario previamente establecidas.

**LIC. SAMUEL GUTIERREZ MACÍAS
COORDINADOR GENERAL**



Validación de Registro:
<http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx>

Consultores
Externos
2023